



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 10 SEP 2025

EX.N° 1261 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.123 de 12 de agosto de 2025, se ratificó el Convenio, suscrito con fecha 24 de julio de 2025, entre CLUB DEPORTIVO OLD GABS HOCKEY, RUT.N°65.095.641-9 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, mediante el cual las partes, acuerdan colaborar desde sus respectivos ámbitos de acción, en el desarrollo de actividades físicas y recreativas en favor de los estudiantes y la comunidad. El proyecto tiene como objetivo desarrollar y promover clases y actividades dirigidas a los estudiantes y comunidad, con la finalidad de aprovechar otros espacios deportivos.-

2.- El correo electrónico de doña Marycamen Campos Aguilar, enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] el día 2 de septiembre de 2025, a las 4:01 p.m., a la casilla electrónica [REDACTED]

3.- El Memorándum N°15.651 de 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

DECRETO:

Pónese término a contar del 12 de agosto de 2025 al Convenio suscrito, con fecha 24 de julio de 2025, entre CLUB DEPORTIVO OLD GABS HOCKEY, RUT N°65.095.641-9 y la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, ratificado por Decreto Alcaldicio EX. N°1.123 de 12 de agosto de 2025.-

Anótese, comuníquese y archívese. -


SECRETARIO ABOGADO
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

*RBC/MRMQ/IMYJ/fhm. -

Distribución:

Interesada

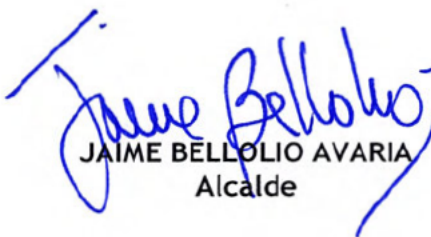
Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección de Jurídica

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2567 /


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde